



Departamento del Quindío
GOBERNACIÓN

DECRETO NÚMERO 000863 DE Diciembre 26 de 2018

"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UN TRASLADO PRESUPUESTAL EN EL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO, SGP- SECRETARÍA DE EDUCACIÓN ADOPTADO MEDIANTE DECRETO N° 664 DE DICIEMBRE 26 DE 2017, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2018"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO, en uso de facultades constitucionales y legales, en especial las que le confieren el artículo 305 numeral 2 de la Constitución Política, el Decreto N° 111 de 1996, el Decreto N° 4836 de 2011 y la Ordenanza N° 022 del 31 de agosto del 2014 y,

CONSIDERANDO:

- 1- Que mediante la Ordenanza N° 008 del 26 de mayo de 2016 se aprueba y adopta el Plan de Desarrollo del Departamento del Quindío para el periodo 2016 - 2019 "EN DEFENSA DEL BIEN COMÚN"
- 2- Por medio del Decreto Departamental N° 664 del 26 de diciembre de 2017 se adopta el Presupuesto General de Rentas, Gastos e Inversión del Departamento del Quindío para la vigencia fiscal 2018.
- 3- A través del Decreto Departamental N° 667 del 27 de diciembre de 2017 se liquida el Presupuesto General de Rentas, Gastos e Inversión del Departamento del Quindío para la vigencia fiscal 2018.
- 4- Que en reunión del CODEFIS contenida en el Acta N° 01 del 12 de enero de 2018, se autorizó a la Secretaría de Hacienda para realizar los traslados presupuestales solicitados por las dependencias previo cumplimiento de los artículos 89 y 92 de la Ordenanza N° 022 del 31 de agosto del 2014.
- 5- El artículo 89 de la Ordenanza N° 022 de 2014 "Por medio del cual se actualiza y adopta el Estatuto Orgánico del Presupuesto del sector central y sus entidades descentralizadas del Departamento del Quindío", contenido en el Título II Marco Procedimental Capítulo IX Ejecución del Presupuesto, establece expresamente lo siguiente:
"Artículo 89. MODIFICACIONES AL DECRETO DE LIQUIDACIÓN. Las modificaciones al anexo del Decreto de liquidación que no modifiquen en cada órgano o entidad el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda e Inversión aprobados por la Asamblea Departamental, se harán mediante Decreto expedido por el Gobernador"
- 6- Que la Secretaría de Hacienda Departamental emitió concepto favorable para la realización del traslado presupuestal solicitado, en cumplimiento de lo establecido por el artículo 89 inciso 2 de la Ordenanza 022 del 31 de agosto del 2014.
- 7- En virtud de lo contenido en el Artículo 92 de la Ordenanza N° 022 del 31 de agosto de 2014, corresponde al Jefe de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda, certificar que existe disponibilidad para realizar los traslados en el presupuesto general de gastos del Departamento del Quindío de la vigencia fiscal 2018; para lo cual se expidió certificación de fecha diciembre 26 de 2018 correspondiente a los traslados que se pretenden realizar mediante el presente acto administrativo.

Por los anteriores considerandos, el Gobernador del Departamento del Quindío



"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UN TRASLADO PRESUPUESTAL EN EL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO, SGP- SECRETARÍA DE EDUCACIÓN ADOPTADO MEDIANTE DECRETO N° 664 DE DICIEMBRE 26 DE 2017, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2018"

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: CONTRACREDITAR en el Gasto del Presupuesto General del Departamento del Quindío para la vigencia 2018, con recursos del Sistema General de Participaciones de Educación la suma de SEISCIENTOS SETENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS PESOS M/L. (\$671.292.600,00), según el siguiente detalle:

RUBRO	NOMBRE	VALOR
14	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL	23,292,600
1400 - 5 -	I N V E R S I O N	23,292,600
1400 - 5 - 3	EN DEFENSA DEL BIEN COMÚN	23,292,600
1400 - 5 - 3 1	INVERSIÓN DIRECTA	23,292,600
1400 - 5 - 3 1 3	ESTRATEGIA DE INCLUSIÓN SOCIAL	23,292,600
1400 - 5 - 3 1 3 8	EFICIENCIA EDUCATIVA	23,292,600
1400 - 5 - 3 1 3 8 27	FUNCIONAMIENTO Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL SECTOR EDUCATIVO DEL NIVEL CENTRAL	23,292,600
1400 - 5 - 3 1 3 8 27 1	EDUCACIÓN	23,292,600
1400 - 5 - 3 1 3 8 27 1 1	GASTOS DE PERSONAL	23,292,600
1400 - 5 - 3 1 3 8 27 1 1 1	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	23,292,600
1400 - 5 - 3 1 3 8 27 1 1 1 1	SUELDOS PERSONAL DE NOMINA	23,292,600
1400 - 5 - 3 1 3 8 27 1 1 1 1 - 25	Sueldos	23,292,600

RUBRO	NOMBRE	VALOR
14	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL	648,000,000
1402 - 5 -	I N V E R S I O N	572,000,000
1402 - 5 - 3	EN DEFENSA DEL BIEN COMÚN	572,000,000
1402 - 5 - 3 1	INVERSIÓN DIRECTA	572,000,000
1402 - 5 - 3 1 3	ESTRATEGIA DE INCLUSIÓN SOCIAL	572,000,000
1402 - 5 - 3 1 3 5	COBERTURA EDUCATIVA	572,000,000
1402 - 5 - 3 1 3 5 18	FUNCIONAMIENTO Y PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS	572,000,000
1402 - 5 - 3 1 3 5 18 1	EDUCACIÓN	572,000,000
1402 - 5 - 3 1 3 5 18 1 1	GASTOS DE PERSONAL	572,000,000
1402 - 5 - 3 1 3 5 18 1 1 1	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	572,000,000
1402 - 5 - 3 1 3 5 18 1 1 1 1	SUELDOS PERSONAL DE NOMINA	572,000,000
1402 - 5 - 3 1 3 5 18 1 1 1 1 - 25	Sueldos	572,000,000
1403 - 5 -	I N V E R S I O N	76,000,000
1403 - 5 - 3	EN DEFENSA DEL BIEN COMÚN	76,000,000
1403 - 5 - 3 1	INVERSIÓN DIRECTA	76,000,000
1403 - 5 - 3 1 3	ESTRATEGIA DE INCLUSIÓN SOCIAL	76,000,000
1403 - 5 - 3 1 3 5	COBERTURA EDUCATIVA	76,000,000
1403 - 5 - 3 1 3 5 18	FUNCIONAMIENTO Y PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS	76,000,000
1403 - 5 - 3 1 3 5 18 1	EDUCACIÓN	76,000,000
1403 - 5 - 3 1 3 5 18 1 1	GASTOS DE PERSONAL	76,000,000
1403 - 5 - 3 1 3 5 18 1 1 1	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	76,000,000
1403 - 5 - 3 1 3 5 18 1 1 1 1	SUELDOS PERSONAL DE NOMINA	76,000,000
1403 - 5 - 3 1 3 5 18 1 1 1 1 - 25	Sueldos	76,000,000

ARTÍCULO SEGUNDO: ACREDITAR en el Gasto del Presupuesto General del Departamento del Quindío para la vigencia 2018, con recursos del Sistema General de Participaciones de Educación la suma de SEISCIENTOS SETENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS PESOS M/L. (\$671.292.600,00), según el siguiente detalle:



"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UN TRASLADO PRESUPUESTAL EN EL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO, SGP- SECRETARÍA DE EDUCACIÓN ADOPTADO MEDIANTE DECRETO N° 664 DE DICIEMBRE 26 DE 2017, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2018"

RUBRO	NOMBRE	VALOR
14	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL	23,292,600
1400-5-	INVERSIÓN	23,292,600
1400-5-3	EN DEFENSA DEL BIEN COMÚN	23,292,600
1400-5-31	INVERSIÓN DIRECTA	23,292,600
1400-5-313	ESTRATEGIA DE INCLUSIÓN SOCIAL	23,292,600
1400-5-3138	EFICIENCIA EDUCATIVA	23,292,600
1400-5-313827	FUNCIONAMIENTO Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL SECTOR EDUCATIVO DEL NIVEL CENTRAL	23,292,600
1400-5-3138271	EDUCACIÓN	23,292,600
1400-5-31382711	GASTOS DE PERSONAL	23,292,600
1400-5-313827111	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	23,292,600
1400-5-313827113	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA	23,292,600
1400-5-3138271131	Contribuciones Inherentes a la Nómina del Sector Privado	23,292,600
1400-5-31382711312-25	Aportes Cesantías	20,000,000
1400-5-31382711314-25	Aportes Pensión	3,292,600

RUBRO	NOMBRE	VALOR
14	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL	648,000,000
1402-5-	INVERSIÓN	572,000,000
1402-5-3	EN DEFENSA DEL BIEN COMÚN	572,000,000
1402-5-31	INVERSIÓN DIRECTA	572,000,000
1402-5-313	ESTRATEGIA DE INCLUSIÓN SOCIAL	572,000,000
1402-5-3135	COBERTURA EDUCATIVA	572,000,000
1402-5-313518	FUNCIONAMIENTO Y PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS	572,000,000
1402-5-3135181	EDUCACIÓN	572,000,000
1402-5-31351811	GASTOS DE PERSONAL	572,000,000
1402-5-313518111	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	320,000,000
1402-5-3135181115	OTROS GASTOS SERVICIOS PERSONALES	320,000,000
1402-5-313518111515-25	Bonificación Pedagógica	320,000,000
1402-5-313518113	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA	252,000,000
1402-5-3135181131	Contribuciones Inherentes a la Nómina del Sector Privado	112,000,000
1402-5-31351811311-25	Caja de Compensación	112,000,000
1402-5-3135181132	Contribuciones Inherentes a la Nómina del Sector Público	140,000,000
1402-5-31351811321-25	Sena	14,000,000
1402-5-31351811322-25	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar	84,000,000
1402-5-31351811323-25	Escuelas Industriales (Ley 21 /82)	28,000,000
1402-5-31351811324-25	Esap	14,000,000
1403-5-	INVERSIÓN	76,000,000
1403-5-3	EN DEFENSA DEL BIEN COMÚN	76,000,000
1403-5-31	INVERSIÓN DIRECTA	76,000,000
1403-5-313	ESTRATEGIA DE INCLUSIÓN SOCIAL	76,000,000
1403-5-3135	COBERTURA EDUCATIVA	76,000,000
1403-5-313518	FUNCIONAMIENTO Y PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS	76,000,000
1403-5-3135181	EDUCACIÓN	76,000,000
1403-5-31351811	GASTOS DE PERSONAL	76,000,000
1403-5-313518111	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	76,000,000
1403-5-3135181115	OTROS GASTOS SERVICIOS PERSONALES	40,000,000
1403-5-313518111515-25	Bonificación Pedagógica	40,000,000
1403-5-313518113	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA	36,000,000
1403-5-3135181131	Contribuciones Inherentes a la Nómina del Sector Privado	16,000,000
1403-5-31351811311-25	Caja de Compensación	16,000,000
1403-5-3135181132	Contribuciones Inherentes a la Nómina del Sector Público	20,000,000
1403-5-31351811321-25	Sena	2,000,000
1403-5-31351811322-25	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar	12,000,000
1403-5-31351811323-25	Escuelas Industriales (Ley 21 /82)	4,000,000
1403-5-31351811324-25	Esap	2,000,000



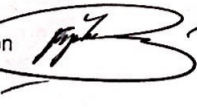
"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UN TRASLADO PRESUPUESTAL EN EL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO, SGP- SECRETARÍA DE EDUCACIÓN ADOPTADO MEDIANTE DECRETO N° 664 DE DICIEMBRE 26 DE 2017, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2018"

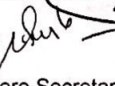
ARTICULO TERCERO: El Presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición

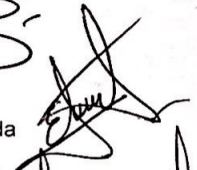
CÚMPLASE

Dado en Armenia, Quindío a los


CARLOS EDUARDO OSORIO BURITICÁ
Governador del Departamento del Quindío

Revisó: Francisco Javier López Sepúlveda – Secretario de Educación 

Revisó: Luz Elena Mejía Cardona – Secretaria de Hacienda 

Revisó: Edwin Leonardo Acevedo Lozano - Director Financiero Secretaría de Hacienda 

Elaboró: Marcela Delgado Hurtado – Profesional Universitaria Secretaría de Educación 